

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 109 Jueves 10 de junio de 2021 Pág. 5365

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales **FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4291 ENEL GREEN POWER ESPAÑA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) EÓLICA DEL CIERZO, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Socio único de ENEL GREEN POWER ESPAÑA, S.L., Sociedad Unipersonal, el día 3 de junio de 2021, aprobó la fusión por absorción de la sociedad EÓLICA DEL CIERZO, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), por parte de la sociedad ENEL GREEN POWER ESPAÑA, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y transmisión en bloque de todo el patrimonio de ésta a la Sociedad Absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Los acuerdos se han ajustado al Proyecto Común de Fusión suscrito, con fecha 1 de junio de 2021, por los respectivos Órganos de Administración de las dos compañías que se fusionan, así como a los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes en la fusión, cerrados todos ellos a 31 de diciembre de 2020.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión adoptado por dichas sociedades, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 4 de junio de 2021.- El Secretario Consejero de Enel Green Power España, S.L., Sociedad Unipersonal, Pablo de Mena Pernil.

ID: A210037938-1